



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4392

BUENOS AIRES, 03 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015572-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada GLIMEPIRIDA AHIMSA / GLIMEPIRIDA, inscripta bajo el Certificado N° 51.439.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5.755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

4392

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.  
1.490/92 y 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada GLIMEPIRIDA  
AHIMSA / GLIMEPIRIDA, Certificado Nº 51.439, cuyo titular es la firma LABORATORIO  
INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la  
fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual  
pasa a formar parte integral de la presente disposición y el que deberá agregarse al  
Certificado correspondiente, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a  
sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y  
hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido,  
archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-015572-14-1

DISPOSICIÓN Nº

4392

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT


ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.


Nombre Comercial: GLIMEPIRIDA AHIMSA

Nombre Genérico: GLIMEPIRIDA

Certificado N°: 51.439



Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	06/05/2014	06/05/2019




EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015572-14-1

DISPOSICIÓN N°

**4392**

Im



Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.